fran.co m.z xil Rexidor
fernan perez bexar Rexidor
D. damian Careño Rexidor
al.o de collado Rexidor
mercher lopez yañes

Los quales juntos en su acuerdo y dado fe pas qual gu.o
alguacil desta v.a a cita do este ayuntamiento en sus per
sonas y cassas platicaron y dixeron que porquanto
oy se a rezibido vna carta de su ex.a del marques de los be
lez birey de balencia en que por ella en que por ella dize
dexa su estado a su ex.a del marques de molina su hijo
y el adelantamiento de capitan general deste reyno
de murcia y que se este a lo que ordenare en las cossas to
cantes a la guera y gente della que se pidiere
Y ansimismo se rezibio otra carta del dho s.r marques
de molina en que por ella da abiso a esta villa como
lo a tenido del s.r biz conde de s.ta clara a cuyo cargo esta
el gobierno de las plaças de oran y maçalquibir como
en tunez an publicado guera a los turcos por mar y
tierra y que la gente de guera y armas que vbie
ren en esta villa se apresten y esten aprestadas pa
ra el socorro y sigundo abisso para lo qual y que se
haga lo que esta villa tiene obligacion en serbi
cio de su mag.d mandaron se pregone publicamen
te por la villa esten aprestados todos los onbres
de diez y ocho a sariba hasta cinquenta con
las armas que tubieren para el primero abisso
que biniere y en este estado acudieron a este a
yuntamiento los officiales siguientes
Ju.o muñoz gongora alferez mayor
al.o yañes Rexidor y luis de vbeda y gines
ximenez y damian de quenca y don xp.o bal nuñez
y antonio perez y hernan ruiz maya Rexidores
y fieles executores desta villa a todos los quales
se hizo notorias y se leyeron las dhas cartas
y para que mexor se haga lo que su mag.d manda y su
adelantado general y aya capitan que gobierne
la dha gente sum.d del dho don jorge faxardo